

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPN02/IEPCDGO/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIAL ELECTORAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, numeral 1, fracción III, y 39 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango (en adelante, el Instituto), con domicilio en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad Victoria de Durango, Dgo., a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios, celebrará la Licitación Pública No. LPN02/IEPCDGO/2019, a fin de adquirir el material electoral que se utilizará para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral, así como el material electoral que será utilizado el día dos de junio del dos mil diecinueve, durante la celebración de la jornada electoral en cada una de las casillas que se instalarán en todo el territorio del estado de Durango, en consideración a las siguientes:

BASES

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

- 1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN
- 1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL MATERIAL ELECTORAL
 - 1.2.1 REUTILIZACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL EXISTENTE
- 1.3 LUGAR DE ENTREGA
- 1.4 PLAZO DE ENTREGA
- 1.5 DEVOLUCIONES
- 1.6 TRANSPORTE Y EMPAQUE
- 1.7 CONDICIONES DE PRECIOS
- 1.8 CONDICIONES DE PRECIOS Y PAGOS
- 1.9 IMPUESTOS.

1.10 PADRÓN DE PROVEEDORES**2. VENTA DE BASES.****3. GARANTÍAS.**

- 3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS
- 3.2 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
- 3.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO
- 3.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS
- 3.5 PERÍODO DE GARANTÍA DE LOS MATERIALES

4. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DEL CONCURSO.

- 4.1 JUNTA DE ACLARACIONES
- 4.2 INSPECCIÓN DEL MATERIAL REUTILIZABLE
- 4.3 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
- 4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA
- 4.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA
- 4.6 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES
- 4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA
- 4.8 FALLO

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.**6. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.**

- 6.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN
- 6.2 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN
- 6.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

7. FIRMA DEL CONTRATO.**8. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.****9. INVITACIÓN DEL INSTITUTO A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.****10. INCONFORMIDADES.****11. CONTROVERSIAS.**

12. SANCIONES.

- 12.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO
- 12.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
- 12.3 SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES
- 12.4 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES

13. DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.**14. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO.****15. PREFERENCIA DE TURNO.****ANEXOS**

Anexo No. 1 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL

Anexo No. 2 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL

Anexo No. 3 FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Anexo No. 4 ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Anexo No. 5 VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL LICITANTE

Anexo No. 6 MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA

Anexo No. 7 FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (OFERTA TÉCNICA)

Anexo No. 8 FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS (OFERTA ECONÓMICA)

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA ADQUISICIÓN OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

1.1 OBJETO DE LA LICITACIÓN.

La adquisición del material electoral que será utilizado para el desarrollo de los simulacros y prácticas de la jornada electoral, así como el material que se utilizará el día dos de junio del dos mil diecinueve, durante la celebración de la jornada electoral en cada una de las casillas que serán instaladas en todo el territorio del Estado de Durango.

Por tanto, para efectos de la presente licitación, se hará referencia a:

- **Paquete de producción uno:** Material electoral para simulacros y prácticas de la jornada electoral.
- **Paquete de producción dos:** Material electoral para utilizarse en la jornada electoral.

1.2 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL MATERIAL ELECTORAL.

El material electoral para el **paquete de producción uno**, deberá presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo No. 1 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL**.

El material electoral para el **paquete de producción dos**, deberá presentar las características, especificaciones y cantidades señaladas en el **Anexo No. 2 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL**.

Los licitantes deberán cotizar en forma total las partidas contenidas en los **Anexos 1 y 2**, sin que sean aceptadas ofertas parciales. La totalidad del material electoral, objeto de esta licitación será adjudicada a un solo proveedor.

1.2.1 REUTILIZACIÓN DE MATERIAL ELECTORAL EXISTENTE.

El proveedor adjudicado deberá constituirse en las instalaciones de la bodega del Instituto, ubicado en calle General León #309 colonia Juan de la Barrera, Durango, Dgo, con el objeto de recolectar y transportar a sus instalaciones el material electoral susceptible a ser reutilizado para este Proceso Electoral Local Ordinario 2018-2019, el cual consiste en:

PAQUETE DE PRODUCCIÓN UNO: MATERIAL MUESTRA A REUTILIZARSE PARA SIMULACROS DE LA JORNADA ELECTORAL.		
Material	Cantidad (piezas)	Observaciones
Urnas para simulacro	350	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral
Portaurnas	350	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral
Canceles electorales	300	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral

PAQUETE DE PRODUCCIÓN DOS: MATERIAL SUSCEPTIBLE DE REUTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL		
Material	Cantidad (piezas)	Observaciones
Urnas	2050	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral
Porta urna	2010	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral
Cancel	2010	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral
Mampara especial	2500	Material existente en buen estado, susceptible a ser reutilizado en este Proceso Electoral

La empresa licitante considerará en su propuesta económica un monto por el total de piezas contempladas en los anexos 1 y 2, y después realizará una propuesta de descuento por el monto que considere por el uso de los materiales susceptibles a reutilizar en poder del Instituto. La propuesta económica deberá considerar que la empresa licitante se hará plenamente responsable por el funcionamiento de los materiales electorales tanto nuevos como reutilizados, así como del trabajo que involucre la separación, verificación, limpieza, empacado y distribución bajo las especificaciones técnicas que para el efecto se detallan en los respectivos anexos.

La empresa licitante que resulte ganadora, deberá comprometerse a dar el uso más ecológico a los residuos de aquellos materiales que resulten no aptos para su reutilización, tanto de la bodega del Instituto, como del proceso de reutilización que se lleve a cabo en sus instalaciones.

1.3 LUGAR DE ENTREGA.

Para el **paquete de producción uno**, deberá entregarse en las oficinas de las Juntas Distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Durango. El empaque se hará a través del uso de la caja contenedora (descrita en el Anexo 1) en la que se integrará el material electoral con la dotación suficiente para una casilla electoral. Las cantidades específicas de cajas contenedoras a entregar en cada Junta Distrital, serán las que determinen el Instituto al licitante ganador. Las direcciones de entrega serán las siguientes:

#	JUNTA DISTRITAL	DIRECCION
1	Junta Distrital Ejecutiva No. 01	Boulevard Domingo Arrieta No. 2125, Col. 8 de Septiembre, C.P. 34196, Victoria de Durango, Durango
2	Junta Distrital Ejecutiva No. 02	Allende No. 610 Norte, Zona Centro, C.P. 35000, Gómez Palacio, Durango.
3	Junta Distrital Ejecutiva No. 03	Calzada José Ramón Valdez No. 407 Poniente, Col. Centro, C.P. 34700, Guadalupe Victoria, Durango.
4	Junta Distrital Ejecutiva No. 04	Dr. Atl No. 200, esquina calle Ramírez, Fraccionamiento Paloma, C.P. 34069, Durango, Durango.

Para el **paquete de producción dos**, deberá entregarse en las oficinas de los Consejos Municipales que el Instituto ha designado para tal efecto. El empaque se hará a través del uso de la caja contenedora (descrita en el anexo 2), en la que se integrará el material para una casilla. Las cajas contenedoras, contendrán el material para cada casilla que determine el Instituto. Las cantidades específicas de cajas contenedoras a entregar en cada Consejo Municipal serán proporcionadas oportunamente al licitante que resulte adjudicado. Las direcciones de entrega serán las siguientes:

DIRECTORIO DE INMUEBLES DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES		
No.	MUNICIPIO	DIRECCIÓN
1	Canatlán	Calle Morelos No. 105, zona centro C.P. 34450, Canatlán, Dgo.
2	Canelas	Calle Zaragoza s/n, C.P. 34500, Canelas, Dgo.
3	Coneto de Comonfort	Calle San Miguel Esquina Capitán Francisco de Ibarra Zona centro, Coneto de Comonfort, Dgo.
4	Cuencamé	Maclovio Sánchez No. 312 Colonia La Lomita entre Galeana y Carretera al

		Libramiento, Cuencamé, Dgo.
5	Durango	Calle Hidalgo No. 360 zona centro entre Gómez Palacio y Rebote, Durango, Dgo.
6	Gral. Simón Bolívar	Calle Benito Juárez s/n, Zona Centro C.P 35950, Gral. Simón Bolívar, Dgo.
7	Gómez Palacio	Calle Londres 258 Col. El Campestre, Gómez Palacio, Dgo.
8	Guadalupe Victoria	Av. Morelos No. 406 norte, zona centro 34700, Guadalupe Victoria, Dgo.
9	Guanaceví	Calle Ocampo s/n zona centro C.P. 35400, Guanaceví, Dgo.
10	Hidalgo	Calle Francisco Villa s/n, C.P. 35300, Villa Hidalgo, Dgo.
11	Indé	Calle Hidalgo s/n esquina calle Vicente Guerrero, Indé, Dgo.
12	Lerdo	Calle Zaragoza No. 929 nte Col. Héctor Mayagoitia C.P. 35157, Lerdo, Dgo.
13	Mapimí	Ave. Segunda No. 4, C.P.35200, Mapimí, Dgo.
14	Mezquital	Calle Juárez s/n zona centro, a una cuadra de la parroquia, C.P. 34973, Mezquital, Dgo.
15	Nazas	Calle Allende No. 2 Bis, zona centro C.P. 35700, Nazas, Dgo.
16	Nombre de Dios	Calle Francisco Zarco No. 200, zona centro C.P. 34840, Nombre de Dios, Dgo.
17	Nuevo Ideal	Calle Blas Corral No. 305, Col. Revolucionaria, Nuevo Ideal, Dgo.
18	Ocampo	Constitución s/n Col. Centro 35350, Ocampo, Dgo.
19	El Oro	Calle Juárez No. 86 Colonia Centro C.P. 35690, Santa María del Oro, Dgo.
20	Otáez	Calle Principal, domicilio conocido, Santa María de Otaez, Dgo.
21	Pánuco de Coronado	Av. Escuadrón 201 esq. Lázaro Cárdenas zona centro C.P.34770, Panuco de

		Coronado,Dgo.
22	Peñón Blanco	Calle Guerrero s/n esquina Calle Mina Zona Centro, C.P 34740, Peñón Blanco, Dgo.
23	Poanas	Calle Hidalgo s/n entre priv. Negrete y Priv. Niños Héroes, zona centro, C.P. 34803, Villa Unión Poanas, Dgo.
24	Pueblo Nuevo	Calle Juárez s/n, col. Juárez atrás de la presidencia municipal. C.P. 34943, El salto Pueblo Nuevo, Dgo.
25	Rodeo	Ave. Durango s/n, Col. Nueva Italia C.P.35760, Rodeo, Dgo.
26	San Bernardo	Juárez s/n esq. Aldama, C.P. 35490, San Bernardo, Dgo.
27	San Dimas	Ave. Benito Juárez s/n entre 16 de septiembre y la Plaza Principal, Tayoltita San Dimas, Dgo.
28	San Juan de Guadalupe	Ave. Bronce y Primavera s/n, zona centro, C.P. 35900, San Juan de Guadalupe, Dgo.
29	San Juan del Rio	Hidalgo s/n, zona Centro, C.P. 34480, San Juan del Rio, Dgo.
30	San Luis del Cordero	Calle Industria s/n entre av. Constitución y av. Comercio, (a un lado del DIF. Municipal) C.P. 35740, San Luis del Cordero, Dgo.
31	San Pedro del Gallo	Calle Hidalgo s/n esq. Con Brisas de Chapala, Colonia Zona centro C.P. 35590, San Pedro del Gallo, Dgo.
32	Santa Clara	Reforma No. 3 A, zona centro C.P. 35894, Santa Clara, Dgo.
33	Santiago Papasquiaro	Calle Panteón s/n esquina con calle La Paz, Col. Los Nogales C.P. 34636, Santiago Papasquiaro, Dgo.
34	Súchil	Calle Francisco Zarco s/n zona centro C.P. 34900, Súchil, Dgo.
35	Tamazula	Calle Constitución esquina con Independencia, Tamazula, Dgo.
36	Tepehuanes	Calle Miguel Aguirre s/n Col. Herrera, C.P 35601, Tepehuanes, Dgo.
37	Tlahualilo	Calle Chihuahua No. 10, esquina J. Agustín Castro Col. El Palomar, a un costado unidad deportiva, C.P. 35290, Tlahualilo, Dgo.
38	Topia	Domicilio Conocido s/n, Topia, Dgo.

39	Vicente Guerrero	Calle Prol. Vicente Guerrero s/n frente a tienda COPPEL, Col. Revolución C.P. 34890, Vicente Guerrero, Dgo.
----	------------------	---

El proveedor deberá integrar el material descrito en los paquetes uno y dos, según corresponda, dentro de las cajas contenedora de material electoral para que puedan ser entregados en las sedes descritas y de acuerdo a las especificaciones técnicas de empaque descritas en los anexos 1 y 2.

Antes de realizar las entregas en los domicilios señalados, la empresa dará aviso al Instituto, a efecto de confirmar que ninguno de los Consejos Municipales haya cambiado de dirección; o que en su caso, la Junta Local del Instituto Nacional Electoral haya solicitado la entrega del material para simulacro a un domicilio distinto.

1.4 PLAZO DE ENTREGA.

La fecha de entrega del **paquete de producción uno**, es decir el material para **SIMULACROS** será a más tardar el 20 de marzo de 2019.

La fecha de entrega del **paquete de producción dos**, es decir, el material electoral que se utilizará para la **JORNADA ELECTORAL**, será a más tardar el día 25 de abril de 2019.

1.5 DEVOLUCIONES.

En el caso de que el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, el licitante ganador, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito. En caso de que el licitante ganador no atienda cualquiera de las situaciones enunciadas en el párrafo anterior, el Instituto procederá a reponer los materiales por conducto de terceros, con cargo al licitante ganador, el que se obliga a cubrir el importe de los gastos que se generen por estos conceptos, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que le sea requerido el pago.

En el supuesto de que el proveedor no realice la restitución, o el pago al que esté obligado en términos de lo señalado en los párrafos que anteceden, se procederá según lo estipulado en el punto 12.3 de estas bases.

1.6 TRANSPORTE Y EMPAQUE

El proveedor tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convenga, para la entrega segura del material en los domicilios señalados en el punto 1.3 del presente Instrumento, sin costo adicional para el Instituto. El proveedor deberá proteger adecuadamente el material electoral para evitar que se dañe en su transportación y almacenamiento hasta el momento de su entrega. No serán recibidos los materiales en caso de encontrarse en mal estado.

La totalidad del material electoral, reutilizado y de nueva producción, deberá integrarse y empacarse de acuerdo a las indicaciones que para ese efecto entregue el Instituto al licitante ganador. Una semana previa a la fecha de entrega, el proveedor deberá confirmar por escrito la forma en que deberá integrarse el material a fin de ser remitido a las direcciones especificadas en el punto 1.3 del presente documento.

Las empresas licitantes deberán anexar en su propuesta técnica el sistema de trazabilidad, respecto de la entrega del material de ambos paquetes de producción.

1.7 CONDICIONES DE PRECIOS.

Los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el período de abastecimiento que se contrate con el licitante ganador. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

1.8 CONDICIONES DE PRECIOS Y PAGOS.

El anticipo que se otorgará a la empresa licitante que resulte ganadora será del 50 %; mismo que se entregará de manera fraccionada, tomando en cuenta los siguientes plazos:

A la firma del contrato se otorgará al licitante ganador el equivalente al 10%, IVA incluido, previa entrega de la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada y de la garantía del anticipo, de acuerdo a lo establecido en el punto 3.3 de las presentes bases.

Transcurridos 60 días naturales de la firma del contrato, el Instituto realizará un segundo pago del 40% IVA incluido, previa entrega de factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada.

Una vez entregados los materiales, el proveedor deberá enviar a la Dirección de Administración del Instituto, la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada, por el monto restante del contrato.

La citada Dirección en un plazo de cinco días naturales contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación de la recepción de los materiales y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los materiales, cálculos, precio, cantidades de materiales, y si los datos son correctos continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los materiales a más tardar cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto. En caso de errores en la factura, dentro de un plazo de cinco días naturales, la Dirección de Administración rechazará la factura y la devolverá al proveedor para que este la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los cinco días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

1.9 IMPUESTOS.

Los impuestos que se causen, serán pagados tanto por el Instituto, como por el proveedor, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

1.10 PADRÓN DE PROVEEDORES

Las empresas participantes, deberán contar con el certificado de registro en el Padrón de Proveedores del Instituto, vigente al día de la apertura de la propuesta técnica.

2. VENTA DE BASES.

Las presentes bases de licitación se encuentran disponibles para venta a partir de la publicación de la convocatoria y hasta el día **22 de febrero de 2019**, en un horario de **09:00 a 16:00** horas en el Instituto ubicado en calle Litio S/N colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., o bien, a través de depósito en la cuenta **65503563500** o en su caso transferencia electrónica a la clabe interbancaria **014190655035635005** del banco Santander a nombre del Instituto. La obtención de la bases tendrá un costo de \$ 7,000.00 (son: siete mil pesos 00/100 M.N.), y para más información al respecto, el interesado deberá dirigirse a la Dirección de Administración del Instituto o en el portal web www.iepcdurango.mx.

3. GARANTÍAS.

3.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto, por un valor igual o superior al 5% del valor total de la propuesta económica, sin considerar el IVA, en moneda nacional.

3.2 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía relativa al cumplimiento del contrato deberá ser constituida por los licitantes mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, de acuerdo con el **Anexo No. 3**, a favor del Instituto, por un valor igual al 10% del monto del contrato, sin considerar el IVA, en moneda nacional con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el día dos de junio del 2019.

3.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO.

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo señalado en el segundo párrafo del punto 1.8 de las presentes bases (10% del total del monto del contrato, IVA incluido, a la firma del contrato) el licitante ganador deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, a favor del Instituto, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo antes del IVA, en moneda nacional.

3.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS.

La garantía de sostenimiento de la oferta económica, será devuelta a los licitantes que no resulten favorecidos con la adjudicación transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Para tal efecto, aquellos deberán recogerla en forma obligatoria en la Dirección de Administración del Instituto.

Para el licitante al que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía correspondiente a la de cumplimiento del contrato respectivo. La garantía relativa al cumplimiento del contrato será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía, sin que por ello se le exima de las obligaciones que como empresa vendedora contrae con el

Instituto. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el párrafo anterior. Para la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto, girando oficio de cancelación a la compañía afianzadora.

La garantía por concepto de anticipo otorgado, se devolverá en un plazo de veinte días naturales siguientes a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas las obligaciones derivadas del contrato.

3.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS MATERIALES.

Los materiales deberán estar garantizados desde el momento de su entrega y hasta el día dos de junio de 2019 contra errores, defectos o vicios.

4. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DEL CONCURSO.

4.1 JUNTA DE ACLARACIONES.

Todo licitante que requiera alguna aclaración relativa a los documentos de licitación podrá solicitarla a partir de la fecha de inicio de venta de bases y, con el fin de atender mejor a dicha solicitud, hasta el día **22 de febrero a las 18:00 horas**, al domicilio del Instituto, por medio de comunicación escrita, enviada a **calle Litio s/n Colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo.**, teléfono 618 825 25 33, o al correo electrónico: jorge.pelagio@iepcduran.go.mx

Para efectos de correo certificado con acuse de recibo, se tendrá por válida la hora de recepción en el domicilio del Instituto.

La junta de aclaraciones para dar respuesta a las preguntas enviadas, se llevará a cabo en la Sala de Presidentes del Instituto, localizada en la planta alta del domicilio ubicado en calle Litio S/N Colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., el día **25 de febrero a las 10:00 horas**, la asistencia a este acto es de carácter **opcional** y las modificaciones que, en su caso, se deriven de la misma deberán ser incluidos en las propuestas técnica y económica, según sea el caso.

4.2 INSPECCIÓN DEL MATERIAL REUTILIZABLE

Previo a la celebración de la Junta de aclaraciones, y con la finalidad que los licitantes revisen y validen el material a reutilizarse, descrito en el numeral 1.2.1 de las presentes bases de licitación, deberán realizar una visita de inspección en la bodega del Instituto ubicado en el domicilio calle General León #309 colonia Juan de la Barrera, Durango, Durango, los días **20 y 21 de febrero en un horario de 9:00 a 18:00 horas**, previa cita realizada mediante correo: jorge.pelagio@iepcduran.go.mx o número telefónico 618 825 25 33.

Con la finalidad de allegarse de información cualitativa en relación a las condiciones de los materiales susceptibles a reutilizarse en poder del Instituto, las empresas licitantes podrán solicitar la verificación muestral aleatoria de hasta el 10% de dichos materiales. La inspección aleatoria muestral se realizará en presencia de todas las empresas participantes en la licitación en la fecha y hora citada. Se contará con la presencia de la Oficialía Electoral del Instituto, que levantará el acta de fe pública correspondiente. Se anexará una copia de dicha acta a la propuesta económica.

Independientemente de la presencia de la empresa licitante en la visita de inspección realizada en la bodega del Instituto, se entenderá que la empresa conoce el estado que guardan los materiales susceptibles a reutilizar. Como consecuencia de tal conocimiento, se realizará la correspondiente propuesta de descuento en la propuesta económica.

La empresa licitante, bajo su criterio, dispondrá el porcentaje del material susceptible a reutilizar en poder del Instituto, en el entendido que es su entera responsabilidad el que la totalidad de los materiales objeto de esta licitación se encuentren en condiciones operativas y funcionales para los simulacros y prácticas que se realicen; así como para las actividades propias en la jornada electoral. También será entera responsabilidad de la empresa licitante que resulte ganadora, la integración y distribución de los materiales nuevos y reutilizados en las proporciones, especificaciones y lugares establecidos por los anexos 1 y 2 y el apartado 1.3.

4.3 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en un sobre cerrado que contendrá a su vez dos sobres cerrados en forma inviolable: el primero, conteniendo la propuesta técnica; y el segundo, la propuesta económica, de acuerdo a las siguientes disposiciones:

a). El sobre deberá estar dirigido al Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, señalando su domicilio: calle Litio S/N, Colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Durango, Dgo., teléfonos 618 825 25 33.

- b).**- Ambos sobres interiores deberán llevar el nombre del licitante y sus datos generales, así como el número de la licitación, identificando claramente el sobre que contiene la propuesta técnica y el que contiene la propuesta económica con las palabras “NO ABRIR ANTES DE LAS” seguidas de la hora y fecha indicadas para la apertura de las proposiciones.
- c).**- El sobre externo indicará el nombre y la dirección del licitante con el fin de poder devolver la oferta sin abrir, en caso de ser declarada tardía.
- d).**- Para los efectos de cotización deberán tomarse las especificaciones del material electoral, mismas que se encuentran contenidas y señaladas en el **Anexo No. 1 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL**; y **Anexo No. 2, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL**.
- e).**- Los licitantes invariablemente deberán cotizar los precios netos, firmes en moneda nacional e indicar el IVA por separado. Es requerido indicar el monto de descuento considerado por la empresa licitante por el uso del material susceptible a reutilizar en poder del Instituto.
- f).**- Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español.
- g).**- La proposición técnica describirá las características y especificaciones de los materiales propuestos, de conformidad con los **Anexo No. 1 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL**; y **Anexo No. 2 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL** y deberá presentarse en papel membretado de la empresa, mecanografiado, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por el representante legal a excepción de las correspondientes a los documentos originales y actas certificadas ante Notario Público.
- h).**- La proposición económica deberá contener la cotización de los materiales propuestos de conformidad con los **Anexo No. 1 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES**

DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL"; y **Anexo No. 2** CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL, así como la cotización del monto de descuento considerado por la empresa por la reutilización del material electoral en poder del Instituto. Se presentará en papel membretado de la empresa, impreso, sin tachaduras ni enmendaduras y deberá estar firmado en todas sus hojas por la persona con las facultades legales necesarias para suscribirlas a nombre y en representación del licitante.

i)..- Para la recepción de la documentación por parte del Instituto de las propuestas técnica y económica, de cada uno de las empresas participantes, se establecen formatos tipo, que se especifican en el **Anexo 7** y **Anexo 8**, respectivamente.

4.4 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Técnica se introducirán los siguientes documentos y escritos en el orden señalado y debidamente identificados.

a)..- Descripción detallada de las características del material electoral que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para estas, según se señalan en los **Anexo No. 1** CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL; y **Anexo No. 2** CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL.

b)..- Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante, **Anexo No. 4** acompañado de copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la empresa, así como de las modificaciones a la misma, en las cuales se señale que su objeto social es la elaboración de material electoral. Las copias certificadas que se presenten quedarán en resguardo del Instituto, hasta el día que se señale para la emisión de fallo.

c)..- Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación de la empresa licitante las propuestas correspondientes. Las copias certificadas que se presenten

quedarán en resguardo del Instituto hasta el día que se señale para la emisión de fallo.

d).- Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional vigente) del representante legal de la empresa que suscribe la propuesta.

e).- Original y copia simple de las Declaraciones Fiscales de los año 2016, 2017 y pagos provisionales de 2018. En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que contiene el sello con la cadena electrónica.

f).- Original y copia simple de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, en los que conste que se cuenta con un capital contable superior a su propuesta económica para demostrar la solvencia financiera, firmados por el representante legal y suscritos por Contador Público certificado, anexando copia de la cédula profesional.

g).- El participante deberá demostrar capacidad técnica, presentando cinco contratos en los últimos 3 años en procesos electorales constitucionales, suscritos con Órganos Electorales del país en los que demuestre que se ha producido, por contrato, al menos el siguiente material electoral: urna, cancel, mampara especial, caja paquete, caja contenedora y mantas. Se deberá comprobar con contratos suscritos y cartas de satisfacción emitidas por dichos órganos electorales.

h).- Original y copia de la cédula de identificación fiscal en donde conste que es empresa legalmente constituida. Se considerará original la impresión de la cédula obtenida directamente de la página del SAT.

i).- Declaración expresa del periodo de garantía de los materiales, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.5.

j).- Propuesta técnica del sistema de trazabilidad, respecto de la producción del material de ambos paquetes de producción

k).- Propuesta técnica del sistema de trazabilidad, respecto del traslado del material de ambos paquetes de producción

l).- Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos, según el **Anexo No. 5.**

m).- Declaración bajo protesta de decir verdad de que la empresa licitante, sus representantes legales, socios, directivos y personal, no han incurrido en faltas graves, ni tener malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de fabricación de material electoral suscrito con organismos electorales nacional o estatales, asimismo, no deberán haber sido demandados, denunciados, inhabilitados, encontrarse en litigio o haber sido vencidos en juicio por dependencias, entidades u organismos públicos autónomos, federales, o estatales por controversias contractuales, por vicios ocultos en los productos o servicios realizados y/o por las realización de conductas indebidas.

n).- Manifestación expresa de que no le ha sido rescindido, por responsabilidad atribuible a la empresa, contrato alguno por parte de un Organismo Público Local Electoral u Órgano del Sector Público.

ñ).- Manifestación expresa de contar con las instalaciones, infraestructura y equipo en territorio nacional necesarios para dar respuesta al compromiso que se establezca con este Instituto.

o).- Manifestación expresa de su compromiso, que en caso de resultar licitante ganador, otorgar acceso y todas las facilidades necesarias, dentro de sus oficinas y planta productiva, a las personas que el Instituto designe para la supervisión y control de calidad de los artículos que se fabricarán.

p).- Manifestación expresa de su compromiso de que en caso de resultar licitante ganador y el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.

q).- Manifestación expresa de su compromiso, en caso de resultar licitante ganador, de someter a autorización del Instituto los modelos definitivos de los artículos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas dentro de cada uno de los anexos correspondientes, de manera previa al inicio de producción para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad aplicables a los mismos.

r).- Manifestación expresa de conocer y aceptar la totalidad de las estipulaciones contenidas en las presentes bases y en sus anexos.

s).- Certificado de registro en el Padrón de Proveedores del Instituto, vigente al día de la apertura de la propuesta técnica.

t).- Carta compromiso en la que se hace responsable de los materiales susceptibles de reutilizarse y que los integrará en los **paquetes** correspondientes para su distribución.

u).- Carta compromiso para la entrega de las pruebas de laboratorio que se realicen en los modelos definitivos de los materiales a producirse a gran escala, que permitan verificar que se cumplen con las especificaciones técnicas del anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones y que el material está elaborado bajo normas y estándares nacionales o internacionales.

v).- Carta compromiso de la empresa para trasladar a sus instalaciones el líquido indeleble fabricado por el Instituto Politécnico Nacional, para que sea incluido en el esquema de distribución del paquete de producción dos. La recolección del líquido indeleble se realizará en la siguiente dirección:

Prolongación de Carpio y Plan de Ayala S/N Col. Santo Tomás Alcaldía de Miguel Hidalgo C.P. 11340. Ciudad de México.

La fecha y hora de la recolección se harán llegar al licitante ganador con oportunidad. Dentro de la carta compromiso la empresa deberá manifestar que entregará a este Instituto las unidades de líquido indeleble que no hayan sido utilizadas para integrar las cajas contenedoras del paquete de producción dos. La entrega del líquido indeleble sobrante deberá entregarse en la siguiente dirección:

C. Hidalgo 360. Zona Centro. Durango, Dgo. Entre Gómez Palacio y Rebote.

4.5 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

Dentro del sobre que corresponde a la propuesta económica se introducirán los siguientes documentos y escritos en el orden señalado y debidamente identificados:

a).- Cotización con precios unitarios, indicando el precio neto, firme, en moneda nacional, e incluyendo la totalidad de los productos con las características,

especificaciones y cantidades establecidas en los **Anexo No. 1** CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL; y **Anexo No. 2** CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL. Dentro de la cotización deberá especificarse el monto de adquisición de la **totalidad** de los materiales requeridos sin incluir el descuento; del cual se restará el monto del **descuento** considerado por las empresas por reutilización de material, obteniendo así un **sub total**, al cual se le aplicará el **impuesto** correspondiente, generando de esta manera el **total** de la propuesta económica.

- b).**.- Manifestación escrita de la vigencia de su oferta, conforme el **Anexo No. 6**.
- c).**.- Garantía de sostenimiento de la propuesta, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada girada a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un monto mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.
- d)** Propuesta del costo por trasladar las 5,200 unidades de líquido indeleble desde las Instalaciones **del Instituto Politécnico Nacional** ubicadas en Prolongación de Carpio y Plan de Ayala s/n, colonia Santo Tomás, Alcaldía de Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México, hasta las instalaciones de la empresa que resulte ganadora a efecto de que se incluya en la logística de distribución del paquete de producción dos.

4.6 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La presentación y apertura de proposiciones será en dos actos, en los cuales podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, las especificaciones de la misma y los requisitos de la convocatoria. Se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

Primera Etapa. A este acto deberán comparecer obligatoriamente los representantes legales de las empresas licitantes, quienes deberán registrarse en el lapso de la hora anterior a la celebración de dicho acto. La recepción de propuestas se llevará a cabo el **día 26 de febrero de 2019 a las 11:00 horas**, en la sala Presidentes del Instituto, localizada en la planta alta del domicilio ubicado en calle Litio s/n colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo.

Para su registro, los participantes deberán presentar copia certificada y copia simple para cotejo del poder notarial que los faculta para representar a la empresa licitante.

Los licitantes entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado, que en su interior a su vez tendrá los dos sobres cerrados de manera inviolable conteniendo por separado la propuesta técnica, el primero y la económica el segundo, de acuerdo a lo establecido en los puntos 4.3, 4.4 y 4.5.

Una vez registrados los licitantes y recibidas sus proposiciones, se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas técnicas, revisando en forma cuantitativa que la documentación de la propuesta técnica esté completa sin entrar al análisis detallado de su contenido. Se dará lectura a la parte sustantiva de las proposiciones. Se desecharán aquellas en las que se hubiere omitido algunos de los requisitos exigidos en la convocatoria o en las presentes bases.

Por lo tanto, los sobres correspondientes serán devueltos a los licitantes por la convocante trascurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

En términos del artículo 45 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto, se rubricarán las propuestas técnicas presentadas y aceptadas, así como los sobres cerrados conteniendo las propuestas económicas correspondientes a estas, quedando en custodia de la convocante.

Se abrirá un período de receso con el fin de que el Comité lleve a cabo el análisis cualitativo detallado de las propuestas técnicas presentadas. Como resultado de ese análisis, y de acuerdo con los criterios establecidos en las presentes bases, se emitirá un acta que se servirá de base para la adjudicación.

Segunda Etapa. A las 17:00 horas del mismo día se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas no hubieren sido desecharas en la primera etapa o derivado del análisis detallado de las mismas, y se dará lectura en voz alta al importe de las propuestas económicas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos en la Convocatoria y en las Bases.

En términos del artículo 45 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios de este Instituto, se rubricarán las propuestas económicas presentadas y aceptadas, mismas que quedarán en custodia del convocante.

Se levantará acta de la etapa económica, en la que se hará constar las proposiciones recibidas y sus importes, las rechazadas con las causas que las motivaron y las observaciones que manifiesten los participantes, de igual manera se asentará en el acta, la fecha, lugar y hora en que se emitirá el fallo de la licitación. El acta correspondiente del acto y se firmará por los que en el intervinieron, entregándose a cada uno copia de la misma. La omisión o negativa de firma por los licitantes no invalidará el contenido y efecto del acta.

Los sobres correspondientes a los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas serán devueltos por la convocante una vez transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

4.7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN CUALITATIVA.

Para evaluar, las capacidades legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnica y económica de cada concursante, se tomará en cuenta lo siguiente:

I. REQUISITOS LEGALES

a).- Se analizará el manifiesto y la documentación que acredite la personalidad jurídica del licitante y las facultades del representante legal para suscribir a nombre y representación del mismo, las propuestas correspondientes (**Anexo No. 4**) y documentos de identificación de los participantes.

b).- Se constatará que el objeto social de la empresa en donde se desprenda que su giro fundamental sea la fabricación de material electoral.

II. REQUISITOS FINANCIEROS

a).- Se verificarán las declaraciones fiscales de los ejercicios correspondientes a los años 2016, 2017 y pagos provisionales de 2018.

b).- Se verificará que los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017 cumplan con las formalidades que en términos de ley le son exigibles y que demuestre contar con un capital contable superior a su propuesta económica.

III. REQUISITOS TÉCNICOS

a).- Se analizará el cumplimiento de la descripción detallada de las características del material que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para los mismos.

b).- El participante deberá demostrar capacidad técnica, presentando cinco contratos en los últimos 3 años en procesos electorales constitucionales, suscritos con Órganos Electorales del país en los que demuestre que se ha producido, por contrato, al menos el siguiente material electoral: urna, cancel, mampara especial, caja paquete, caja contenedora y mantas. Se deberá comprobar con contratos suscritos y cartas de satisfacción emitidas por dichos órganos electorales.

c).- Se verificará la declaración expresa del periodo de garantía de los materiales que no deberá ser menor al plazo estipulado en estas bases.

d).- Se verificará la presentación de la declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos asentados en su oferta son ciertos (**Anexo No. 5**), autorizando al Instituto a verificar en cualquier momento su veracidad mediante los medios que estime pertinentes, la omisión de este documento será motivo de rechazo de su oferta.

e).- Se evaluarán las muestras presentadas con el fin de comprobar su cumplimiento en relación a la utilización de las materias primas, medidas, gramaje, espesor, calidad de la impresión, facilidad de armado.

f).- Se verificará con los métodos que el Instituto estime convenientes con los diferentes órganos públicos locales electorales, si la empresa licitante ha tenido algún proceso en su contra por incumplimiento de contrato o por malos antecedentes o faltas graves en la consecución de algún contrato.

g).- Se examinarán las ofertas para determinar si están completas, si no se ha omitido documento o requisito alguno, si contienen errores de cálculo y si la totalidad de los documentos han sido debidamente firmados y rubricados por la persona facultada para ello.

IV. DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

a).- Los errores aritméticos serán rectificados de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existe una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras. Si el licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Cualquier duda o asunto que se suscite respecto de la propuesta económica hecha por los licitantes, será resuelta por la Secretaría Ejecutiva, a través de la Dirección de Administración del Instituto.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la empresa que, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, financieras, técnicas y económicas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

4.8. FALLO.

La fecha de fallo se dará a conocer en el acta levantada con motivo de la apertura de la propuesta económica. Al final de este, acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y se firmará por los que en ella intervinieron. La notificación al Licitante ganador se hará en la sede del Instituto ubicada en calle Litio S/N, colonia Ciudad Industrial, C.P. 34208, de la Ciudad de Victoria de Durango, Dgo., una vez concluido el acto del fallo. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero los licitantes podrán inconformarse en términos del punto diez de estas bases.

5. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES.

Se descalificará a él o los licitantes que se encuentren en una o varias de las situaciones siguientes:

- a).**- Si no cumplen con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos.
- b).**- Si no presentan sus proposiciones en moneda nacional.
- c).**- Si se comprueba que tienen algún acuerdo o vínculo con otros licitantes inscritos en el concurso para elevar los precios del material objeto de la licitación o para poner en desventaja al resto de los licitantes.
- d).**- Si se presentan proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- e).**- Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa, y/o, en caso de tratarse de persona física, si es servidor público.
- f).**- Los licitantes que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos para dirimir controversias entre proveedores y el Instituto.
- g).**- Si se presenta documentación falsa, con el objeto de satisfacer requisitos de la licitación o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad.
- h).**- Si se cuenta con evidencia de que el licitante ha sido sancionado o inhabilitado por resolución administrativa o sentencia judicial por incumplimiento en la prestación de sus servicios a dependencias o entidades u Organismos Electorales en el ámbito Nacional, Estatal o Municipal o que ha incurrido en faltas graves en la consecución o cumplimiento de un contrato electoral o cualquier otra circunstancia que afecte la credibilidad y honorabilidad de la empresa, sus socios y/o representantes.
- i).**- Si no cuenta con su registro del Padrón de Proveedores vigente al día de la apertura de la propuesta técnica.
- j).**- Si no cumple con alguno de los requisitos establecidos en la convocatoria y/o en el Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos, bienes y Servicios del Instituto.

6. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

6.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN.

Cuando se presume que existen casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios de los materiales objeto de esta licitación, o bien cuando se presume de la existencia de otras irregularidades graves se suspenderá de manera temporal la licitación. En estos casos se notificará por escrito a todos los participantes. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, se reanudará la misma, previo aviso a los participantes. Solamente podrán continuar participando, aquellos licitantes que no hubiesen resultado descalificados.

6.2 CAUSAS DE CANCELACION DE LA LICITACIÓN.

- a).**.- En caso fortuito o de fuerza mayor.
- b).**.- Si se comprueba la existencia de casos de arreglo entre licitantes, para elevar los precios del material objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede, por lo menos, un licitante que no hubiese sido descalificado. Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todos los participantes.

Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Instituto, procederá a llevar a cabo una adjudicación directa.

6.3 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN.

- a).**.- Cuando ningún proveedor cumpla con las bases.
- b).**.- Cuando ningún licitante se registre para participar en el acto de apertura de proposiciones.
- c).**.- Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumpla con los requisitos establecidos en las bases o sus precios no fueren aceptables.

Si la licitación se declara desierta, el Instituto procederá de conformidad con el artículo 30 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación del Bienes y Servicios de este Instituto a adjudicar directamente el contrato al proveedor que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones de precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

7. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 10 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado al Licitante ganador respecto al fallo correspondiente. De manera previa a la formalización del contrato, el Licitante que resulte adjudicado, deberá presentar Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el SAT con una antigüedad no mayor a 30 días de la fecha de su presentación.

En caso de que se hayan presentado escritos de inconformidad respecto al fallo de la licitación, el término de suscripción se ampliará hasta la resolución de las inconformidades, en términos del artículo 52 del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Bienes y Servicios del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango.

Para la elaboración del contrato el licitante adjudicado deberá presentar en original y copia la documentación indicada en el **Anexo No. 4** “Manifiesto que Acredite la Personalidad Jurídica del Licitante”.

El representante del licitante adjudicado que suscriba y recoja el contrato deberá entregar la fianza del cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el punto 3.2 de estas bases de licitación (**Anexo No. 3**) y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

A la suscripción del contrato y previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 3.3) se otorgará al licitante ganador el anticipo del 10% del monto total del contrato, I.V.A. incluido.

8. CAUSALES PARA LA RESCISIÓN DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato por cualquiera de las siguientes causas:

- a).**.- Cuando el proveedor no afiance el cumplimiento del contrato según los términos señalados en el punto 3.2 de estas bases.
- b).**.- Cuando el proveedor no reponga los artículos devueltos por el Instituto en el plazo establecido en el punto 1.5 primer párrafo de estas bases.
- c).**.- Cuando el proveedor modifique las características de los materiales contratados sin autorización expresa del Instituto.
- d).**.- Cuando el proveedor no entregue los materiales del contrato, de conformidad con los plazos estipulados en el mismo, sin previo acuerdo del Instituto.

9. INVITACIÓN DEL INSTITUTO A UN REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA.

El Instituto podrá solicitar la presencia en el desarrollo de los actos de este concurso a los funcionarios o representantes de los sectores público, privado y social que considere pertinente, y deberá invitar a un representante de la Contraloría General del Instituto.

10. INCONFORMIDADES.

Las inconformidades se atenderán y tramitarán por escrito ante la autoridad competente. Los licitantes que hayan participado en la licitación podrán inconformarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a los actos derivados del procedimiento de licitación.

11. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán por la Contraloría General del Instituto.

12. SANCIONES.

Las sanciones posibles y los supuestos para su aplicación son los siguientes:

12.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO.

El proveedor al que se hubiere adjudicado el contrato como resultado de la licitación, perderá a favor de la convocante la garantía de sostenimiento de propuesta que hubiere otorgado, si por causas imputables a este, la operación no se formaliza dentro del plazo referido en estas bases, pudiendo la Convocante adjudicar el contrato al participante que haya presentado la segunda proposición más baja.

12.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

Se hará efectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a).- Cuando no cumplan con plazo señalado en el punto 1.4 de estas bases.
- b).- Cuando no se cumpla con las especificaciones técnicas contenidas en la propuesta que al efecto se presentó.
- c).- Cuando se detecten defectos o vicios en los materiales dentro del periodo de garantía y no sean sustituidos a satisfacción del Instituto en el plazo establecido en el punto 1.5 párrafo segundo de estas bases.
- d).- Cuando el proveedor no realice el pago de los gastos efectuados por el Instituto para sustituir sus materiales defectuosos, en el plazo establecido en punto 1.5 párrafo tercero de estas bases.
- e).- Cuando se rescinda un contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor, según sea el caso.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

12.3 SANCIONES POR RETRASO EN LA ENTREGA DE LOS MATERIALES.

En caso de retraso en la entrega de los materiales, imputable al proveedor, la pena convencional que se aplicará será al tres al millar por cada día natural de demora, sobre el valor de los materiales que no se entregaron en el plazo convenido en el punto 1.4 de estas bases.

Esta pena no deberá exceder el 10% del monto total de contrato. Una vez rebasado, se hará efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

Se considerará como fecha de entrega aquella en la que debió haber sido recibido el material en los lugares estipulados en los puntos 1.3 y 1.4 de estas bases.

12.4 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES.

I.- El Instituto comunicará por escrito al proveedor sobre los hechos presuntamente constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para el efecto le sea señalado y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

III.- La resolución deberá estar debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito al afectado.

13. DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociables. Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.

El licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y con motivo de su asistencia a los actos y etapas del concurso corren a su cargo, quedando el Instituto exento de cubrirlos o responder por daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

14. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO.

Por causas justificadas, la convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la partida única en licitación, ya sea durante el proceso de licitación o durante la producción del material, haciéndolo del conocimiento de los interesados en forma oportuna.

15. PREFERENCIA DE TURNO.

La empresa que resulte ganadora, estará comprometida a dar preferencia de turno al Instituto respecto de los contratos que la empresa tuviere en fechas posteriores, todo esto respetando el plazo de entrega descrito en el punto número 1.4 de estas bases.

Durango, Dgo., a 19 de febrero de 2019

Anexo No. 1

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL

(DISEÑOS Y CARACTERÍSTICAS EN ARCHIVOS ANEXOS EN PDF)

Anexo No. 2

CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTÍCULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL

(DISEÑOS Y CARACTERÍSTICAS EN ARCHIVOS ANEXOS EN PDF)

Anexo No. 3

FORMATO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

NOMBRE DE LA AFIANZADORA.

Declaración expresa de que la Institución Afianzadora cuenta con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público indicando el margen de operación (el importe de la fianza no debe rebasar los límites de la operación que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorice a las afianzadoras, excepto los casos de autorización de reafianzamiento otorgada por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas).

NÚMERO DE PÓLIZA.

Declaración de que la Institución Afianzadora se constituye hasta por la suma de \$ _____ (con letra), en moneda nacional.

A favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango. Para garantizar por (nombre y dirección de la persona física o moral que se obliga) el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato número LPN02/IEPCDGO/2019 de fecha _____ con un importe de \$ _____ (con letra) sin incluir IVA.

Que tiene por objeto _____ y estará vigente hasta que se hayan satisfecho tales obligaciones, abarcando inclusive el periodo de garantía de los mismos, manifestando el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por escrito la devolución para su cancelación.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizado el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso que se otorguen prórrogas o espere al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan y acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido por los artículos 278 y 279 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, así como al artículo 282 y que para la interpretación y cumplimiento que esta póliza representa se somete a la jurisdicción de los Tribunales Estatales de la Ciudad de Durango, Dgo., renunciando para este efecto al que pudiera corresponderle en razón del domicilio esta fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición y durante la sustanciación de todos los recursos y juicios legales que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

Fecha de expedición

Anexo No. 4
ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos, así como queuento con facultades administrativas y legales suficientes para suscribir la propuesta en la presente licitación pública, a nombre y representación de: (la persona moral).

No. de Licitación:

<p>Registro Federal de Contribuyentes:</p> <p>Domicilio:</p> <p>Calle y numero:</p> <p>Colonia:</p> <p>Código Postal:</p> <p>Teléfonos:</p> <p>Correo electrónico:</p>		<p>Municipio:</p> <p>Entidad Federativa:</p> <p>Fax:</p>
<p>Número y volumen de la escritura pública en la que consta el acta constitutiva:</p> <p>Fecha:</p> <p>Nombre, número y lugar de Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:</p>		
<p>Relación de accionistas:</p> <p>Apellido Paterno Apellido Materno Nombre(s) Número de acciones:</p> <p>Descripción del objeto social:</p>		
<p>Vigencia de la Sociedad:</p>		
<p>Modificaciones o Reformas al acta constitutiva:</p> <p>Número, volumen y fecha de la escritura pública, datos del Notario que haya dado fe a la o las mismas, así como el objeto de la modificación o reforma:</p> <p>Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio de las modificaciones al acta constitutiva:</p>		
<hr/> <p>Nombre del representante legal que subscribe las propuestas:</p> <p>Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-</p> <p>Escritura Pública número: Fecha:</p> <p>Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:</p> <p>Número y fecha de inscripción al Registro Público de Comercio del poder notarial del suscriptor de la oferta:</p>		

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario

(firma)

Nota.- El presente formulario es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el representante legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que en consecuencia, ostente los poderes y facultades, para tal efecto, deberá ser reproducido en papel membretado del licitante debiendo utilizar el espacio que resulte necesario para sentar de manera clara y precisa la información solicitada a fin de evitar abreviaturas e información incompleta.

Anexo No. 5

VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL LICITANTE.

C. XXXXXXXXXX

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

El que suscribe _____, Representante Legal de la empresa _____, participante en la presente Licitación Pública No. _____, relativa a _____; manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos los datos e información asentados en todos y cada uno de los documentos que integran las Propuestas Técnica y Económica de mí Representada son ciertos y que han sido debidamente verificados y cotejados con los contenidos en la documentación respectiva.

Por tal motivo, a nombre y en representación de la empresa _____, expresamente autorizó a que certifiquen y corroboren en cualquier momento, utilizando los medios que estimen pertinentes, la veracidad de la información asentada; comprometiéndonos a otorgarles la documentación y las facilidades de visita e inspección que requieran para tal efecto, sin reserva alguna en lo relacionado con la presente Licitación Pública.

Asumimos, de igual manera, que la declaración en falsedad o la negativa a cumplir lo señalado en el párrafo que antecede serán causales suficientes para desechar la Propuesta que presenta mí Representada y para anular la adjudicación del contrato que con base en el proceso de evaluación pudiera realizarse a su favor.

Durango, Dgo., a _____ de _____ del 2019

Protesto lo Necesario

Representante Legal

NOTA: El presente formato es de observancia obligatoria y deberá firmarlo el Representante Legal del licitante que aparezca como suscriptor de la oferta y que, en consecuencia, ostente los poderes y facultades para tal efecto. El formato deberá ser reproducido en original y en papel membretado del licitante.

Anexo No. 6
MANIFESTACIÓN DE VIGENCIA DE OFERTA

Durango, Dgo; a de del 2019

C. XXXXXXXX

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE DURANGO

Por medio de la presente me permito manifestar a Usted que nuestra propuesta económica relativa a estas Bases de Licitación para la adquisición del material electoral tendrá una vigencia de

ATENTAMENTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Anexo No. 7
FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

No. DE LICITACIÓN: _____

OBJETO: _____

OFERTA TÉCNICA

DOCUMENTACIÓN ENTREGADA:

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 a)	Descripción detallada de las características del material electoral que se oferta, refiriéndose expresamente a todas y cada una de las especificaciones técnicas requeridas para estas, según se señalan en los Anexo No. 1 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL; y Anexo No. 2 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 b)	Manifiesto de Acreditación de la Personalidad Jurídica del Licitante, Anexo No. 4 acompañado de copia certificada por Notario Público del acta constitutiva de la empresa, así como de las modificaciones a la misma, en las cuales se señale que su objeto social es la elaboración de material electoral.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 c)	Copia certificada del poder notarial en el que se acrediten las facultades legales del representante legal para suscribir en nombre y representación de la empresa licitante las propuestas correspondientes.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 d)	Original o copia certificada y copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y firma (pasaporte, credencial expedida por el INE o cédula profesional vigente) del representante legal de la empresa que suscribe la propuesta.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 e)	Original y copia simple de las Declaraciones Fiscales de los año 2016, 2017 y pagos provisionales de 2018. En caso de realizar su declaración por medio electrónico, el licitante deberá contar con el acuse de recibo impreso que contiene el sello con la cadena electrónica.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 f)	Original y copia simple de los estados financieros correspondientes al ejercicio 2017 con las formalidades que en términos de ley le son exigibles, en los que conste que se cuenta con un capital contable superior a su propuesta económica para demostrar la solvencia financiera, firmados por el representante legal y suscritos por Contador Público certificado, anexando copia de la cédula profesional.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 g)	El participante deberá demostrar capacidad técnica, presentando cinco contratos en los últimos 3 años en procesos electorales constitucionales, suscritos con Órganos Electorales del país en los que demuestre que se ha producido, por contrato, al menos el siguiente material electoral: urna, cancel, mampara especial, caja paquete, caja contenedora y mantas. Se deberá comprobar con contratos suscritos y cartas de satisfacción emitidas por dichos órganos electorales.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 h)	Original y copia de la cédula de identificación fiscal en donde conste que es empresa legalmente constituida. Se considerará original la impresión de la cédula obtenida directamente de la página del SAT.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 i)	Declaración expresa del periodo de garantía de los materiales, de acuerdo a lo estipulado en el punto 3.5.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 j)	Propuesta técnica del sistema de trazabilidad, respecto de la producción del material de ambos paquetes de producción.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 k)	Propuesta técnica del sistema de trazabilidad, respecto del traslado del material de ambos paquetes de producción	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 l)	Declaración bajo protesta de decir verdad de que todos los datos e información asentados en su oferta son ciertos, según el Anexo No. 5 .	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 m)	Declaración bajo protesta de decir verdad de que la empresa licitante, sus representantes legales, socios, directivos y personal, no han incurrido en faltas graves, ni tener malos antecedentes en la obtención, consecución y/o realización de un contrato de fabricación de material electoral suscripto con organismos electorales nacional o estatales, asimismo, no deberán haber sido demandados, denunciados, inhabilitados, encontrarse en litigio o haber sido vencidos en juicio por dependencias, entidades u organismos públicos autónomos, federales, o estatales por controversias contractuales, por vicios ocultos en los productos o servicios realizados y/o por las realización de conductas indebidas.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 n)	Manifestación expresa de que no le ha sido rescindido, por responsabilidad atribuible a la empresa, contrato alguno por parte de un Organismo Público Local Electoral u Órgano del Sector Público.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 ñ)	Manifestación expresa de contar con las instalaciones, infraestructura y equipo en territorio nacional necesarios para dar respuesta al compromiso que se establezca con este Instituto.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 o)	Manifestación expresa de su compromiso, que en caso de resultar licitante ganador, otorgar acceso y todas las facilidades necesarias, dentro de sus oficinas y planta productiva, a las personas que el Instituto designe para la supervisión y control de calidad de los artículos que se fabricarán.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 p)	Manifestación expresa de su compromiso de que en caso de resultar licitante ganador y el Instituto detecte errores, defectos o vicios en los artículos entregados, se obliga a realizar su restitución a satisfacción del Instituto en un plazo no mayor a cinco días naturales contados a partir del día siguiente en que le sea notificado por escrito.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 q)	Manifestación expresa de su compromiso, en caso de resultar licitante ganador, de someter a autorización del Instituto los modelos definitivos de los artículos solicitados de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas dentro de cada uno de los anexos correspondientes, de manera previa al inicio de producción para la verificación del cumplimiento de las normas de calidad aplicables a los mismos.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 r)	Manifestación expresa de conocer y aceptar la totalidad de las estipulaciones contenidas en las presentes bases y en sus anexos.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 s)	Certificado de registro en el Padrón de Proveedores del Instituto, vigente al día de la apertura de la propuesta técnica.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.4 t)	Carta compromiso en la que se hace responsable de los materiales susceptibles de reutilizarse y que los integrará en los paquetes correspondientes para su distribución.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 u)	Carta compromiso para la entrega de las pruebas de laboratorio que se realicen en los modelos definitivos de los materiales a producirse a gran escala, que permitan verificar que se cumplen con las especificaciones técnicas del anexo 4.2 del Reglamento de Elecciones y que el material está elaborado bajo normas y estándares nacionales o internacionales.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.4 v)	<p>Carta compromiso de la empresa para trasladar a sus instalaciones el líquido indeleble fabricado por el Instituto Politécnico Nacional, para que sea incluido en el esquema de distribución del paquete de producción dos. La recolección del líquido indeleble se realizará en la siguiente dirección:</p> <p>Prolongación de Carpio y Plan de Ayala S/N Col. Santo Tomás Alcaldía de Miguel Hidalgo C.P. 11340. Ciudad de México.</p> <p>La fecha y hora de la recolección se harán llegar al licitante ganador con oportunidad. Dentro de la carta compromiso la empresa deberá manifestar que entregará a este Instituto las unidades de líquido indeleble que no hayan sido utilizadas para integrar las cajas contenedoras del paquete de producción dos. La entrega del líquido indeleble sobrante deberá entregarse en la siguiente dirección:</p> <p>C. Hidalgo 360. Zona Centro. Durango, Dgo. Entre Gómez Palacio y Rebote.</p>	No. de hojas (Llenar por empresa)	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	NOMBRE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
FIRMA	FIRMA

FECHA:

Anexo No. 8
FORMATOS TIPO PARA LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

No. DE LICITACIÓN: _____

OBJETO: _____

OFERTA ECONÓMICA

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.5 a)	Cotización con precios unitarios, indicando el precio neto, firme, en moneda nacional, e incluyendo la totalidad de los productos con las características, especificaciones y cantidades establecidas en los Anexo No. 1 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL PARA SIMULACROS Y PRÁCTICAS DE LA JORNADA ELECTORAL; y Anexo No. 2 CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES DE LOS ARTICULOS QUE CONSTITUYEN EL MATERIAL ELECTORAL PARA UTILIZARSE EN LA JORNADA ELECTORAL. Dentro de la cotización deberá especificarse el monto de adquisición de la totalidad de los materiales requeridos sin incluir el descuento; del cual se restará el monto del descuento considerado por las empresas por reutilización de material, obteniendo así un sub total , al cual se le aplicará el impuesto correspondiente, generando de esta manera el total de la propuesta económica.	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.5 b)	Manifestación escrita de la vigencia de su oferta, conforme el Anexo No. 6 .	No. de hojas (Llenar por empresa)	
4.5 c)	Garantía de sostenimiento de la propuesta, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada girada a favor del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Durango, por un monto mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

Referencia de las Bases donde se solicita	Documento Solicitado	Número y Nombre del Documento que Presente el Participante	Recibido (Si ó No)
4.5 d)	Propuesta del costo por trasladar las 5,200 unidades de líquido indeleble desde las Instalaciones del Instituto Politécnico Nacional ubicadas en Prolongación de Carpio y Plan de Ayala s/n, colonia Santo Tomás, Alcaldía de Miguel Hidalgo, C.P. 11340, Ciudad de México, hasta las instalaciones de la empresa que resulte ganadora a efecto de que se incluya en la logística de distribución del paquete de producción dos.	No. de hojas (Llenar por empresa)	

ENTREGA DOCUMENTOS	RECIBE DOCUMENTACIÓN
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	NOMBRE
NOMBRE DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE PARTICIPANTE:	
FIRMA	FIRMA

FECHA: